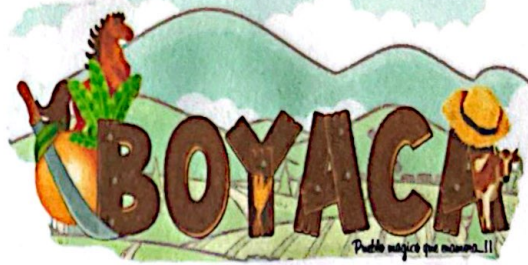




**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**



**SESION ORDINARIA
ACTA N.º 002-GAD-PR-B-M2024**

En la Parroquia Boyacá a los 16 días del mes de febrero del 2024 se reúnen en sesión ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión
2. Constatación del Quorum
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura, debate y aprobación del acta anterior
5. Conformación del equipo institucional para el Proceso de Rendición de Cuentas Periodo 2023
6. Informe de gestión y trabajo del señor presidente del Gobierno Parroquial de Boyacá Sr. Sandy Gómez Quijije
7. Resoluciones
8. Clausura

DESARROLLO

1. **Instalación de la Sesión:** Siendo las 15:12 pm se da por instalada la sesión
2. **Constatación del Quorum:** Tomando lista están todos presentes
3. **Aprobación del Orden del día:** El Sr. Holmer Loor mociona que se apruebe el orden del día y el vocal Karina García apoya la moción, procediendo a votación es aprobado con 5 votos a favor.
4. **Lectura, debate y aprobación del acta anterior:** El acta # 002- es leída por la secretaria de la Junta Parroquial, socializada y aprobada por el pleno de la junta parroquial y proceden a firmar.
5. **Conformación del equipo Institucional para el Proceso de Rendición de Cuentas Periodo 2023:**
De acuerdo a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el siguiente artículo.

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase:	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	<p>Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local: Durante esta etapa:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la Institución/autoridad rinda cuentas. b. De forma previa al inicio del proceso, la Institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto Institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. c. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad. 	Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en los meses de marzo y abril.

RUC:1360034960001

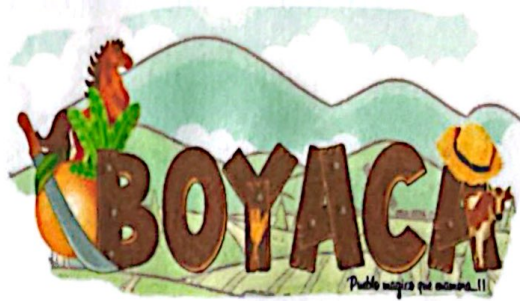
Correo electrónico: gadboyaca20232027@gmail.com

Celular: 0939233416

Dirección: Calle Sucre y Miguel Párraga (frente a la cancha Central)



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**



Se debe conformar el equipo institucional que llevara a cabo el proceso de Rendición de Cuentas de la institución del periodo 2023 para lo cual el vocal Walter Moreira mociona que la persona que lleve a cabo el proceso de rendición de cuentas de la institución periodo 2023 sea la Ing. María Fernanda Dueñas Vélez Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial de Boyacá a lo que la Sra. Yessenia Santana Vicepresidenta del Gobierno Parroquial apoya la moción y sometiéndolo a votación es aprobado con 5 votos a favor.

6. Informe de gestión y trabajo del señor presidente del Gobierno Parroquial de Boyacá Sr. Sandy Gómez Quijije: El presidente del Gobierno Parroquial procede a explicarle a los presentes su informe de trabajo y gestión que ha realizado durante estos días siendo las siguientes:

- Realizar la limpieza de las cunetas en la vía Chone – Boyacá
- Así mismo se ha realizado el mantenimiento de la red eléctrica para evitar los daños en temporada de invierno
- En el edificio del GAD Boyacá se tiene que realizar a algunas arreglos ya que por motivo de invierno se están mojando parte del edificio causando algunos daños, por lo que se tiene que buscar una pronta solución mocionado el Ing. Walter Moreira que se realice una inspección del edificio y Se aprueba el Mantenimiento y Reparación de la Cubierta y Canales de AA .LL del GAD Parroquia Boyacá la Lcda. Karina García vocal Gobierno Parroquial apoya la moción y sometiéndolo a votación es aprobado con 5 votos a favor.
- El Lcda. Karina García manifiesta que se tiene que realizar la contratación para la Pag Web ya que es un servicio que nuestra Institución requiere publicar toda la información para mantener informada a la ciudadanía en general de una manera correcta, Sr. Holmer Loor vocal Gobierno Parroquial apoya la moción y sometiéndolo a votación es aprobado con 5 votos a favor.

7. Resoluciones: el artículo 67, Sección Segunda del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que son atribuciones de la Junta Parroquial Rural “Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural” por lo tanto resuelven:

- ❖ Se aprueba el acta anterior con 5 votos a favor
- ❖ Se aprueba con 5 votos a favor que la Ing. María Fernanda Dueñas Vélez secretaria/tesorera del Gobierno Parroquial Boyacá sea quien lleve el proceso de Rendición de Cuentas de la Institución del periodo 2023
- ❖ Se aprueba con 5 votos a favor la contratación del sistema de gestión y administración de aplicativos webs(licencia anual) de nuestra institución, y asistencia remota al usuario con el dominio.
- ❖ Se aprueba con 5 votos a favor el Mantenimiento y Reparación de la Cubierta y Canales de AA .LL del GAD Parroquia Boyacá, Cantón Chone de la Provincia de Manabí

8. Clausura: Siendo las 16.45 se da por clausurada la sesión

Para constancia de lo actuado firman.

RUC:1360034960001

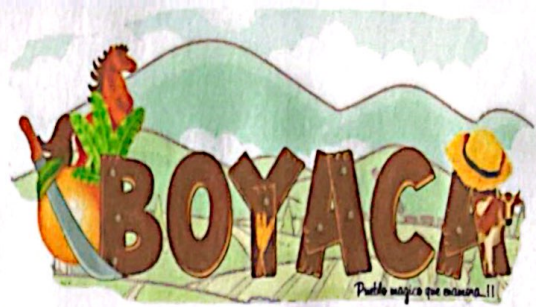
Correo electrónico: gadboyaca20232027@gmail.com


Celular: 0939233416

Dirección: Calle Sucre y Miguel Párraga (frente a la cancha Central)

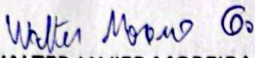



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

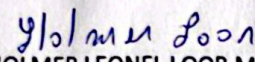



SR. SANDY MEDARDO GÓMEZ QUIJJE
PRESIDENTE GAD BOYACÁ


SRA. MARÍA YESSEÑA SANTANA ZAMBRANO
VOCAL GAD BOYACÁ


ING. WALTER JAVIER MOREIRA GARCÍA
VOCAL GAD BOYACÁ



LCDA. KARINA YENIFER GARCÍA BARRE
VOCAL GAD BOYACÁ


SR HOLMER LEONEL LOOR MOREIRA
VOCAL GAD BOYACÁ


ING. MARÍA FERNANDA VELEZ DUEÑAS
SECRETARIA – TESORERA

CERTIFICACION: LA SUSCRITA ING. MARIA FERNANDA VELEZ DUEÑAS, secretaria tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Boyacá, tiene a bien certificar que la presente acta, fue conocida y discutida en pleno del consejo de la junta parroquial de Boyacá.

Boyacá, 16 de febrero del 2024


ING. MARIA FERNANDA VELEZ DUEÑAS
SECRETARIA TESORERA DEL GADPR BOYACÁ

EN

RUC:1360034960001
Correo electrónico: gadboyaca20232027@gmail.com
Celular: 0939233416
Dirección: Calle Sucre y Miguel Párraga (frente a la cancha Central)